

31



94909

MEMORIA DESCRIPTIVA

Correspondiente a la solicitud de registro de un Modelo de Utilidad que, por veinte años se solicita para España y sus Colonias, a favor de Don José Luis ROYO MENESES, Don Feliciano del OLMO SAICEDA y Don Manuel CHACON MONGUILOD, los tres de nacionalidad española, residentes en Zaragoza, calle del Perpetuo Socorro, número 9. - - - - -

p o r

" BOBINA PARA PROYECTORES CINEMATOGRAFICOS "

Se reivindica la protección jurídica prevista en el vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial, para un nuevo modelo de bobina para proyectores cinematograficos, cuyas características y perfeccionamientos, le hacen acreedor al privilegio de explotación exclusiva por veinte años que preceptúa el mencionado cuerpo legal.

En efecto, los tipos de bobinas para arrollamiento de películas de cine que se conocen en la actualidad son por lo general carretes integrados por dos planchas metálicas provistas de radios troquelados que sujetan las zonas metálicas periféricas con el núcleo central.

5

10

94909



Esta clase de bobinas presentan varios inconvenientes en la práctica, pues el continuo girar de la bobina y la existencia de las bandas magnéticas de la película cinematográfica, producen un efecto magnético que obstaculiza el normal funcionamiento por lo que es preciso desmantar la bobina.

Por otra parte, siendo preciso someter los carretes de película refrigeración en las llamadas "fresqueras", que existen en las cabinas cinematográficas, las bobinas metálicas pronto experimentan una oxidación perjudicial, asimismo a la conservación y mantenimiento de las mismas.

Todavía cabe señalar otro inconveniente real que se produce con la manipulación de carretes de película arrollados en las bobinas actualmente conocidas. Ello es que quedan grandes zonas de lomo de película sin cubrir por las paredes de la bobina que, como se dijo antes, no existen ya que tales posibles paredes únicamente están constituidas por meros radios de chapa estampada. Así pues, al quedar prácticamente al descubierto el lomo del carrete, se producen picaduras en la película al manipular las bobinas, ya que las diferentes vueltas del arrollamiento de película, no coinciden, sobrelleando partes de ella las cuales son estropeadas con tales manipulaciones.

En la hoja de planos que se acompaña, se representa un posible caso de ejecución en la práctica, el cual se cita a modo de enunciación, y por consiguiente, sin carácter limitativo alguno.

Haciendo referencia a la numeración convencional dada en la hoja de planos a los distintos elementos componentes del objeto industrial, a continuación se detalla su cons-

94909



trucción y características.

Consta esencialmente de dos piezas gemelas (1 y 2) constituidas por discos fabricados preferentemente de material plástico, de gran resistencia, cuya solidez se halla incrementa
45 da por un nervio corrido (3) y los resaltes o bordones de media caña (4) que refuerzan los contornos.

Ambos discos se hallan unidos entre sí por varios collarines metálicos (5), los cuales van remachados en correspondientes orificios (6) previstos en las zonas centrales (7)
50 de ambos discos que se encuentran más próximas al eje de simetría (fig. 2). Dichos orificios (6), sirven al propio tiempo para introducir los dedos y poder manipular la bobina sin necesidad de asirla por sus costados como se hace en la actualidad.

El cubo o tambor de giro (8), solidario a las zonas centrales (7), se halla unido además a los discos (1 y 2) por medio de unos nervios (9) que actúan a modo de refuerzo.

El fondo de la bobina presenta exteriormente en toda su superficie, un estriado para facilitar el agarre del
60 extremo de la película.

Finalmente, ambos discos presentan unos orificios (10) de grán diámetro y otros (11) de diámetro menor que, al propio tiempo que sirven de registro del carrete, disminuyen peso a la bobina.

De la misma construcción que queda expuesta, se deducen las siguientes ventajas o efectos nuevos respecto a lo conocido hasta el momento presente: 1^a.- No necesita ser desi
65 mantada. 2^a.- No se oxida por efecto de refrigeración en la "fresquera". 3^a.- No produce ruidos molestos al ser manipulada en la bobinadora. 4^a.- No produce accidentes por cortes en las
70

94909

31 AGO



manos. 5^a.- No se deforma. 6^a.- No produce piquetes en las películas al cojerlas, por ser cojida la bobina introduciendo los dedos en los taladros que, expresamente lleva al núcleo o zona central.

75

Descrito y representado el objeto de esta memoria, así como sus características y ventajas, se hace la salvedad de que los detalles accidentales de forma, tamaño y materiales utilizados en su fabricación, podrán ser objeto de modificación, sin que por ello quede desvirtuada la esencialidad que caracteriza y distingue al presente modelo.

80

N O T A

EN RESUMEN: El presente modelo de utilidad que, por veintes años se solicita para España y sus Colonias, ha de recaer sobre las siguientes reivindicaciones :

85

1^a.- BOBINA PARA PROYECTORES CINEMATOGRAFICOS, caracterizada esencialmente por estar constituida por dos piezas circulares gemelas unidas entre sí por medio de collarines remachados en correspondientes orificios previstos en el centro de ambos discos para manipulación de la bobina.

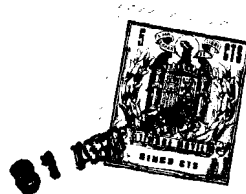
90

2^a.- BOBINA PARA PROYECTORES CINEMATOGRAFICOS, según la reivindicación anterior que se caracteriza, porque los dos discos citados en la reivindicación primera, presentan sobresaliendo en sus caras externas, un nervio corrido y resaltes en media caña en todos sus contornos y, asimismo, en los contornos de varios orificios de distinta dimensión que llevan practicados los mencionados discos.

95

3^a.- BOBINA PARA PROYECTORES CINEMATOGRAFICOS, según las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque el cubo o tambos de giro es solidario a las zonas centrales de los discos de la

94909



100 bobina, hallándose unido aquél a éstos además por unos nervios que actúan a modo de refuerzo.

105 4^a.- BOBINA PARA PROYECTORES CINEMATOGRAFICOS, según las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque el fondo de la bobina presenta externamente toda su superficie estriada para facilitar el agarre de la película cinematográfica.

5^a.- Por último, se reivindica como objeto sobre el que ha de recaer la protección jurídica prevista en el vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial, que por veinte años, se solicita para España.

110

p o r

" BOBINA PARA PROYECTORES CINEMATOGRAFICOS "

Todo conforme queda expresado en la presente memoria descriptiva que consta de cinco folios escritos a máquina por una sola cara y una hoja de planos que se acompaña.

Madrid, 31 AGO. 1962

P.A.,

PEDRO FELIX CANA

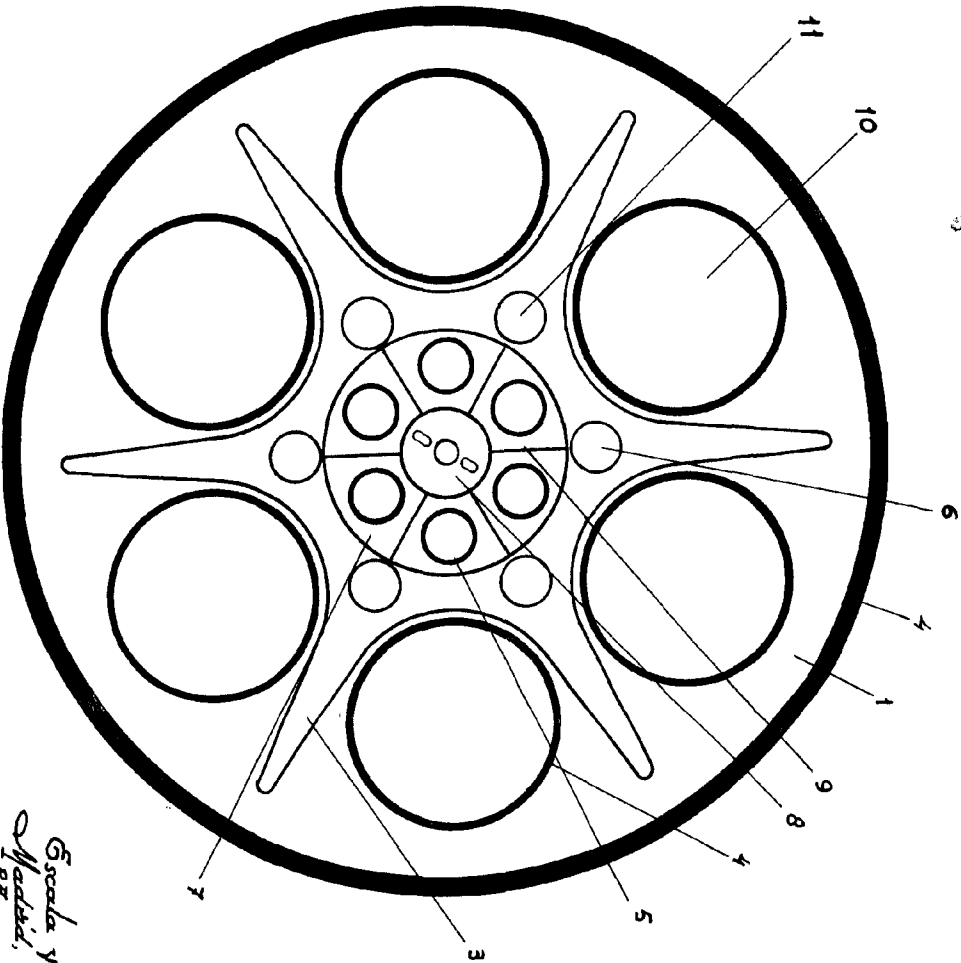


Fig. 1

Escuela yerbiballe
Madrid, 21 AGO 1962

M. Sanchis

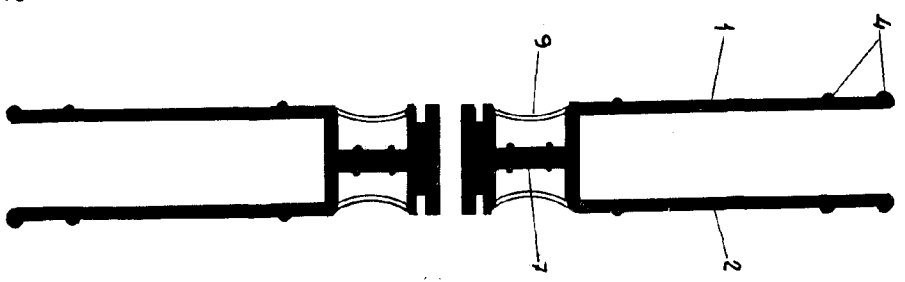


Fig. 2